



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°66

De 13 de abril de 2021

Por el cual se modifica el Acuerdo N°110 de 28 de junio de 2019, que autorizó al Alcalde del distrito de Panamá a suscribir Adenda N°2 al Contrato N°024-2018, para la "Construcción de Cancha Sintética en el Sector de Nueva Esperanza, corregimiento de 24 de Diciembre".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N°110 de 28 de junio de 2019, se autorizó al Alcalde del distrito de Panamá a suscribir Adenda N°2 al Contrato N°024-2018 con la empresa INTEGRACIÓN COMERCIAL, S.A., para la "Construcción de Cancha Sintética en el Sector de Nueva Esperanza, corregimiento de 24 de Diciembre" por un plazo adicional de ciento cincuenta (150) días calendario, y un monto adicional de Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Balboas con 02/100 (B/.43,894.02) incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S.;

Que, luego de revisiones realizadas por el Departamento de Estudios y Diseños de la Dirección de Obras y Construcciones del Municipio de Panamá, se deben adicionar dos (02) ítems a la Orden de Cambio No.1, a saber:

Ítem 50. Suministro y construcción de rampa de acceso frontal a la cancha para discapacitados con concreto reforzado, con el objetivo de lograr que las personas con discapacidad logren el acceso, el so y movilidad dentro del entorno, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 42 de 27 de agosto de 1999, por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.

Ítem 51. Suministro y colocación de malla de ciclón calibre 9 de 16' de alto en puerta y cerca perimetral para evitar la corrosión a corto plazo;

Que en virtud de lo anterior, el Municipio de Panamá, realizó un replanteamiento de las especificaciones para esta contratación, siendo el monto a aumentar Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Balboas con 58/100 (B/.42,811.58), para totalizar el monto contractual en Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Quince Balboas con 72/100 (B/.245,615.72) incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S.;

Que consecuentemente, la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá certificó los fondos para realizar esta contratación en su presupuesto correspondiente a la Vigencia Fiscal actual;

Que por lo antes expuesto, el señor Alcalde del distrito de Panamá, ha presentado a esta Cámara Edilicia la solicitud para modificar el Acuerdo No.110 de 28 de junio de 2019, con el fin de establecer el nuevo monto y partida presupuestaria;

Que el numeral 9 del Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es función del Consejo Municipal, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar Acuerdos y Resoluciones municipales en lo referente a las materias vinculadas a las competencias del municipio, según la Ley;

Que de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, los Acuerdos, Resoluciones y demás actos de los Consejos Municipales y los decretos de los Alcaldes, sólo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Segundo del Acuerdo No.110 de 28 de junio de 2019, el cual quedará como sigue:

"ARTÍCULO SEGUNDO: La adenda será por un monto adicional de Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Once Balboas con 58/100 (B/.42,811.58), con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.01.522 – Programa de Descentralización – C.U.T., para la Vigencia Fiscal 2021."



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°66
De 13/04/2021

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE,


H.C. IVÁN VÁSQUEZ R.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. ELÍAS CÁRDENAS J.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.66
De 13 de abril de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 13 de abril de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


MIRIAM E. LORENZO M.